MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 252/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MANCUSO & CIA S.A CON RUC 80028337-6 EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL CON RAMPA SOBRE LA CALLE BENJAMÍN ACEVAL ENTRE GRAL. GENES Y RUTA EMILIANO R. FERNÁNDEZ (EX ACCESO SUR) – PLURIANUAL 2019-2020" CON ID N° 356.551 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 26 de noviembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 54/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y ruta Emiliano R. Fernández (ex acceso sur) – plurianual 2019-2020" con ID N° 356.551 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	MANCUSO & CIA S.A.	G. 196.867.500

Que la firma **MANCUSO & CIA S.A.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **MANCUSO &CIA S.A.** por valor de **G. 196.867.500 (Guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos)** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "Construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y ruta Emiliano R. Fernández (ex acceso sur) – plurianual 2019-2020" con ID N° 356.551. ----------

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

José A. Valle
Intendente
Municipalidad de G

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente MANCUSO &CIA S.A. con RUC N° 80028337-6. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Junta Municipal

RESOLUCIÓN J. M. Nº 449/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2019 CONSTRUCCION DE VEREDA PEATONAL CON RAMPA SOBRE LA CALLE BENJAMIN ACEVAL ENTRE GRAL. GENES Y RUTA EMILIANO R. FERNANDEZ PLURIANUAL 2019 – 2020 CON ID N° 356551 DE LA CIUDAD DE GUARAMBARE A LA EMPRESA MANCUSO & CIA S.A."

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite el Acta de apertura de sobres del llamado a concurso de oferta N° 04/2019 del día 26/11/2019 Construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y ruta Emiliano R. Fernández Plurianual 2019 - 2020 de la Ciudad de Guarambaré, y atendiendo la recomendación del Comité de Evaluación que sugiere que la Empresa Mancuso & Cia. S. A. sea adjudicada para dicha obra el cual fue aprobado sobre tablas.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Guarambaré, 04 de Diciembre de 2019-

Art. 1º) – APROBAR, la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2019 Construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y ruta Emiliano R. Fernández Plurianual 2019 - 2020 de la Ciudad de Guarambaré, a la Empresa Mancuso & Cia. S. A.-

Art. 2º) – Comuníquese, quienes corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE JUNTA MUNICIPAL

Sra. Cristina Oviedo M.
Secretaria Junta Municipal

Lic. Gladis Leticia Cáceres
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE SECRETARIA GENERAL

Lic. Sonia Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal